
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1986**

50

**PARTIDA
TESORO PUBLICO**

**INGRESOS GENERALES DE LA NACION
GASTOS FISCALES**

**ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1986

Partida: Tesoro Público

Miles de \$ Miles de US\$

Sub- Título	Clasificación Económica	Ingresos Generales de la Nación Programa 01		Subsidios Programa 02	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	I N G R E S O S	765.375.265	618.208		
01	INGRESOS DE OPERACION	43.537.641	300.130		
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	559.427.725	42.590		
04	VENTA DE ACTIVOS	560.548	0		
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	11.110	0		
06	TRANSFERENCIAS	4.001	0		
07	OTROS INGRESOS	50.197.295	-249.252		
08	ENDEUDAMIENTO	111.406.845	523.940		
11	SALDO INICIAL DE CAJA	230.100	800		
	G A S T O S			62.976.481	
24	PRESTACIONES PREVISIONALES			0	
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			59.976.481	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.000.000	
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			0	
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			0	
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES			0	
80	APORTE FISCAL LIBRE			0	
90	SALDO FINAL DE CAJA			0	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1986

Partida: Tesoro Público

Miles de \$ Miles de US\$

Sub- Título	Clasificación Económica	Operaciones Complementarias Programa 03		Servicio Deuda Pública Programa 04	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	INGRESOS				
01	INGRESOS DE OPERACION				
03	INGRESOS TRIBUTARIOS				
04	VENTA DE ACTIVOS				
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS				
06	TRANSFERENCIAS				
07	OTROS INGRESOS				
08	ENDEUDAMIENTO				
11	SALDO INICIAL DE CAJA				
	GASTOS	35.192.159	109.057	113.124.000	367.651
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	2.415.032	0	0	0
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.924.316	406	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.971.805	107.551	0	0
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	113.124.000	367.651
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	9.460.500	0	0	0
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	3.593.881	0	0	0
80	APORTE FISCAL LIBRE	0	0	0	0
90	SALDO FINAL DE CAJA	826.625	1.100	0	0

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1986

Partida: Tesoro Público

Miles de \$, Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Aporte Fiscal Libre Programa 05		TOTALES Bruto y Neto	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	INGRESOS				
01	INGRESOS DE OPERACION			765.375.265	618.208
03	INGRESOS TRIBUTARIOS			43.537.641	300.130
04	VENTA DE ACTIVOS			559.427.725	42.590
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS			560.548	0
06	TRANSFERENCIAS			11.110	0
07	OTROS INGRESOS			4.001	0
08	ENDEUDAMIENTO			50.197.295	-249.252
11	SALDO INICIAL DE CAJA			111.406.845	523.940
				230.100	800
	GASTOS				
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	554.082.625	141.500	765.375.265	618.208
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	2.415.032	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	69.900.797	406
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	11.971.805	107.551
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	0	0	113.124.000	367.651
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	0	0	9.460.500	0
80	APORTE FISCAL LIBRE	0	0	3.593.881	0
90	SALDO FINAL DE CAJA	554.082.625	141.500	554.082.625	141.500
		0	0	826.625	1.100

**INGRESOS GENERALES
DE LA NACION**

TESORO PUBLICO FISCO

Ingresos Generales de la Nación

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		765.375.265	618.208
01		INGRESOS DE OPERACION		43.537.641	300.130
	01	Venta de Bienes y Servicios		3.235.727	1.707
	001	Cuota saldo insoluto deuda de asignatarios ex-CORA		2.888.000	
	002	Otros		347.727	1.707
	02	Renta de Inversiones		40.301.914	298.423
03		INGRESOS TRIBUTARIOS		559.427.725	42.590
	10	IMPUESTOS A LA RENTA		69.698.103	34.792
	11	Primera Categoría		20.490.499	14.310
	001	Bienes raíces, agricultura, industria, comercio, minería, entidades financieras y otras		18.086.623	14.285
	002	Capitales mobiliarios		204.887	15
	003	Pequeños contribuyentes y otros procedimientos especiales		2.198.989	10
	12	Segunda Categoría. Sueldos, salarios y pensiones		13.101.991	67
	13	Global Complementario		9.473.634	184
	14	Adicional		5.928.997	4.792
	15	Tasa Adicional: Sociedades Anónimas y en Comandita por Acciones		8.518.188	
	16	Artículo 21 Ley Impuesto a la Renta		12.184.794	15.439
	20	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		280.922.755	7.187
	21	Tasa General		128.246.986	7.187
	001	Débitos del período		883.349.371	7.292
	002	Créditos del período		-755.102.385	-105
	22	Tasas Especiales		10.320.762	
	001	Débitos del período		19.334.837	
	002	Créditos del período		-9.014.075	
	23	Tasa General de Importaciones		142.355.007	
	30	IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECIFICOS		87.933.504	
	31	Tabacos, Cigarros y Cigarrillos		24.552.411	
	32	Combustibles		63.381.093	
	40	IMPUESTOS A LOS ACTOS JURIDICOS		37.794.795	467
	41	Impuesto a Documentos de Importación		17.170.098	
	42	Cheques, Letras de Cambio y otros		20.624.697	467
	50	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		88.971.894	
	51	Derechos Específicos de Internación		4.591.661	
	52	Derechos Ad - Valorem		82.785.543	
	53	Otros		1.594.690	

03	60	IMPUESTOS VARIOS	19.428.293	
	61	Herencias y Donaciones	153.799	
	62	Patentes de Minas	1.192.718	
	63	Transferencias de Bienes Muebles no Sujetos al Régimen de I.V.A.	191.705	
	64	Juegos de Azar	1.269.377	
	65	Impuestos Artículo 3º Transitorio DL. Nº 3.501, de 1980	11.366.396	
	66	Otros	5.254.298	
	70	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.215.925	
	71	Reajuste de Impuestos de Declaración Anual	411.408	
	72	Multas e Intereses por Impuestos	804.517	
	90	SISTEMAS DE PAGO DE IMPUESTOS	-26.537.544	144
	91	Impuestos a la Renta	-9.096.896	144
	001	Pagos Provisionales del Año	63.133.802	144
	002	Créditos para Declaración anual	-72.480.407	
	003	Devoluciones determinadas	34.161.599	
	004	Devoluciones de renta	-34.479.902	
	005	Reintegro de devoluciones	413.817	
	006	Diferencias de Pago	154.195	
	92	Impuesto al Valor Agregado	-20.903.238	0
	001	Remanente crédito del período	340.275.586	10
	002	Remanente crédito períodos anteriores	-272.186.825	-10
	003	Devoluciones de I.V.A.	-88.991.999	
	93	Devoluciones Varias	-1.264.805	
	001	Devoluciones de Aduanas	-129.802	
	002	Devoluciones de otros impuestos	-1.135.003	
	94	Fluctuación Deudores	4.894.201	
	001	Deudores del período	-1.092.728	
	002	Deudores de períodos anteriores	5.075.335	
	003	Reajustes por pago fuera de plazo	911.594	
	95	Diferencias de Pago de Otros Impuestos	-166.806	
04		VENTA DE ACTIVOS	560.548	
	41	Activos Físicos	560.522	
	42	Activos Financieros	26	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS	11.110	
	57	Del Crédito Fiscal Universitario	11.110	
06		TRANSFERENCIAS	4.001	
	61	De Organismos del Sector Privado	2.035	
	63	De Otras Entidades Públicas	1.966	
07		OTROS INGRESOS	50.197.295	-249.252
	71	Fondos de Terceros	475.257	
	72	Operaciones de Cambio	47.444.439	-249.445
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos	264.109	
	77	Fondos en Administración en Banco Central	10	
	79	Otros	2.013.480	193
	001	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	355.549	
	009	Otros	1.657.931	193

08		ENDEUDAMIENTO	111.406.845	523.940
	81	Préstamos Internos	10	
	82	Préstamos Externos		279.060
	83	Colocación de Valores –Emitidos a Corto Plazo	111.406.825	244.880
	84	Colocación de Valores –Emitidos a Largo Plazo	10	
11		SALDO INICIAL DE CAJA	230.100	800

**GASTO FISCAL
PROGRAMAS ESPECIALES**

TESORO PUBLICO
FISCO
Subsidios

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		GASTOS		62.976.481
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.976.481
	31	Transferencias al Sector Privado		59.976.481
	001	Programa de Becas "Presidente de la República"	2	420.736
	002	Subvenciones	3	858.646
	003	Bonificación Forestal y DL. Nº 889, de 1975	1.4	5.119.800
	004	Programa Especial -- Empresa Nacional del Carbón S.A.	5	253.764
	005	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	1.6	35.279.546
	006	Subsidio de Cesantía Art. 69 DFL. (T. y P.S.) Nº 150, de 1981	1	45.000
	007	Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas	7	193.150
	008	Garantía del Estado, Ley Nº 18.203	1	10
	009	Cumplimiento DL. Nº 1.683, de 1977 y Decreto (Hda.) Nº 12, de 1977	1	10
	010	Bonificación Deudores Hipotecarios Ley Nº 18.402	1	1.305.819
	021	Programa Absorción de Cesantía. Pago de Adscritos	8	15.000.000
	022	Programa Absorción de Cesantía. Insumos	8	1.500.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.000.000
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		3.000.000
	023	Fondo Municipal para Proyectos de Empleo Intensivo	8.9	3.000.000

GLOSAS :

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley Nº 1.263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. Los recursos para el cumplimiento del decreto (I) Nº 1.500, de 1980 y sus modificaciones, se pondrán a disposición del Ministerio del Interior. Con cargo a estos fondos se podrá utilizar hasta \$ 2.250 miles para el financiamiento de gastos de operación de este Programa.

3. Sólo se podrán otorgar a instituciones del sector privado que no persigan fines de lucro y a las cuales no se les aplique el decreto ley N° 1.263, de 1975. Los decretos correspondientes deberán estar sujetos al trámite de toma de razón.
4. Además, con cargo a este ítem se dará cumplimiento a otras bonificaciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
5. Para cumplimiento a la ley N° 18.174, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda.
6. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del D.L. N° 3.501, de 1980 y en los artículos 20 y 21 del D.F.L. (T. y P.S.) N° 150 de 1981.
7. Cumplimiento artículo 40 del D.L. N° 3.529, de 1980. Para los fines determinados en el DFL. (Hda.) N° 15, de 1981, la distribución inicial se efectuará en igual proporción a la fijada para el año 1985, por el decreto de Hacienda N° 13 de dicho año.
8. La administración de este programa será ejercida por el Ministerio del Interior y los fondos correspondientes se transferirán mensualmente a dicha Secretaría de Estado mediante el Programa de Caja.
Dicho Ministerio podrá entregar recursos a las Municipalidades y a otros organismos del Sector Público para el cumplimiento del programa indicado.
9. Destinado sólo a pago de contratistas para la ejecución de proyectos intensivos en empleo de mano de obra. Los Intendentes respectivos aprobarán los proyectos que correspondan a las Municipalidades de su jurisdicción.

TESORO PUBLICO
FISCO
Operaciones Complementarias

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
24	30	GASTOS		35.192.159	109.057
		PRESTACIONES PREVISIONALES	1	2.415.032	
		Prestaciones Previsionales		2.415.032	
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		897.704	
	002	Garantía Estatal Pensiones Mínimas	2	119.688	
	003	Indemnizaciones de Cargo Fiscal	3	29.640	
	004	Fondo Seguro Social de los Empleados Públicos	4	114.000	
	005	Aplicación DL. N° 3.002, de 1979	3	456.000	
	006	Aplicación Art. 40 letra B) Ley N° 18.196	3	798.000	
25	31	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.924.316	406
		Transferencias al Sector Privado		178.080	
	009	Otras Transferencias o Devoluciones	1.5	178.080	

25	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		9.424.847	406
	001	Devoluciones a Municipalidades	1.6	6.134	
	002	Publicaciones Contraloría General de la República		3.680	
	003	Anticipos y Diferencias Ley N° 13.196			10
	004	Provisión para financiamientos comprometidos	12	8.652.621	306
	005	Tribunal Constitucional	7	48.207	
	006	Aporte Art. N° 1 DL. N° 3.650, de 1981, Universidades de origen y entidades de educación superior derivadas	8	113.392	
	007	Aporte al "Fondo de Seguro de Depósitos y Captaciones". Ley N° 18.080	1	10	
	008	Tarifas de Cargo Fiscal contenidas en acuerdos, convenios o tratados internacionales	1	177.863	
	019	Transferencias y devoluciones varias	1	422.940	90
36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	1.9	321.379	
38		2% Constitucional	10	10	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.971.805	107.551
	86	Aportes a Organismos del Sector Público			9.800
	001	Corporación de Fomento de la Producción	11		9.000
	002	A otros organismos del Sector Público	11		800
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		8.971.805	97.751
	001	Provisión para contraparte de créditos externos	12.13	4.787.846	
	002	Aporte de Capital a Organismos Financieros Internacionales		1.161.984	
	003	CODELCO-Chile, Ley N° 18.298			60.000
	009	Otras Transferencias de Capital	12.13	3.021.975	37.751
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		9.460.500	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.593.881	
90		SALDO FINAL DE CAJA		826.625	1.100

GLOSAS :

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del D.L. N° 3.500 de 1980.
3. De acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda.
4. El Tesorero General de la República podrá girar de estos recursos para traspasarlos a la Cuenta de Tesorería N° 9070, para el pago del desahucio dispuesto en el artículo 103 del D.F.L. N° 338, de 1960.
5. Incluye pagos inherentes a la tramitación de herencias yacentes. Las resoluciones pertinentes no necesitarán ser suscritas por el Ministerio de Hacienda.

6. Además con cargo a este ítem se efectuarán los pagos de cargo fiscal dispuesto por el D.L. N° 3.508, de 1980.
7. En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 17.997.
8. A este aporte le será aplicable también lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.134. Su distribución se determinará por decreto de Hacienda, el que deberá llevar además la firma del Ministro de Educación Pública.
9. De cargo fiscal, previa Resolución de pago dictada por el Ministerio de Justicia, la que no necesitará ser suscrita por el Ministro de Hacienda.
10. Los decretos respectivos serán dictados a través del Ministerio de Hacienda.
11. Corresponde a transferencia de desembolso del financiamiento externo.
12. Pudiendo efectuarse aportes para estos fines a los organismos del sector público que determine el Ministerio de Hacienda.
13. En lo que respecta a otras entidades y empresas estatales los aportes podrán identificarse separadamente mediante la creación del ítem respectivo.

TESORO PUBLICO
FISCO
Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 04

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		GASTOS		113.124.000	367.651
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1	113.124.000	367.651
	90	Deuda Pública Interna	4	111.648.100	168.815
	001	Intereses		22.879.200	71.476
	002	Amortizaciones		88.767.900	97.337
	003	Otros Gastos Financieros		990	1
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda		10	1
	91	Deuda Pública Externa	4	1.474.900	198.835
	001	Intereses		290.400	104.200
	002	Amortizaciones		1.183.500	92.974
	003	Otros Gastos Financieros		990	1
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	2	10	1.660
	92	Otros Gastos por Deuda Pública	3	1.000	1

GLOSAS :

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. Identificado en los presupuestos de organismos que se indican:

DEUDA EXTERNA
Miles de US\$

- Corporación de Fomento de la Producción.....	1.426
- Instituto Geográfico Militar.....	97
- Fondo Nacional de Salud.....	137
<hr/>	
TOTAL.....	1.660

3. Con cargo a este ítem se podrán efectuar aportes para cumplir compromisos del Fisco de financiar diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio de créditos externos; pagos de garantías asumidas por el Estado que se hagan efectivas y otros gastos por deuda pública no incluidos en los ítem anteriores.
 4. Con las asignaciones de estos ítem se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en los N^{os} 4 de los decretos de Hacienda N^{os} 1.008, de 1978, 69 y 895, de 1979.
-

**GASTO FISCAL
APORTES A LOS ORGANISMOS
DEL SECTOR PUBLICO**

TESORO PUBLICO
FISCO
APORTE FISCAL LIBRE

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 05

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		GASTOS		554.082.625	141.500
80	51	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		1.620.188	1.578
	001	Presidencia de la República		601.909	375
	002	Secretaría General de la Presidencia de la República		218.889	
	003	Consejo de Estado		8.793	
	004	Oficina de Planificación Nacional		415.903	1.203
	005	ODEPLAN: Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación		374.694	
	52	PODER LEGISLATIVO		1.244.432	
	001	Junta de Gobierno		517.497	
	002	Secretaría de Legislación y Comisiones Legislativas		226.840	
	003	Senado		183.555	
	004	Cámara de Diputados		150.534	
	005	Biblioteca del Congreso		166.006	
	53	PODER JUDICIAL		4.097.706	
	001	Poder Judicial		4.097.706	
	54	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.390.688	
	001	Contraloría General de la República		1.390.688	
	55	MINISTERIO DEL INTERIOR		20.058.470	3.200
		Servicios e Instituciones del Ministerio		5.046.044	3.200
	001	Secretaría y Administración General		3.361.451	3.200
	002	Servicio de Gobierno Interior		1.112.618	
	003	Dirección de Registro Electoral		41.090	
	004	Oficina Nacional de Emergencia		94.753	
	005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		436.132	
		Fondo Nacional de Desarrollo Regional		3.800.000	
	011	I : Región de Tarapacá		323.000	
	012	II : Región de Antofagasta		342.000	
	013	III : Región de Atacama		342.000	
	014	IV : Región de Coquimbo		266.000	
	015	V : Región de Valparaíso		228.000	
	016	VI : Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		266.000	
	017	VII : Región del Maule		266.000	
	018	VIII : Región del Bío-Bío		304.000	
	019	IX : Región de la Araucanía		266.000	

80	55	020	X : Región de los Lagos	323.000	
		021	XI : Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	304.000	
		022	XII : Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	342.000	
		023	Región Metropolitana de Santiago	228.000	
		030	Fondo Social	9.781.108	
		040	Municipalidades	1.431.318	
		56	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.133.699	54.891
		001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	640.729	50.823
		002	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	265.374	3.225
		003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	78.815	329
	004	Instituto Antártico Chileno	148.781	514	
	57	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	1.982.098		
	001	Secretaría y Administración General	218.679		
	002	Dirección de Industria y Comercio	180.722		
	003	Subsecretaría de Pesca	188.523		
	004	Servicio Nacional de Pesca	158.538		
	005	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	140.929		
	006	Corporación de Fomento de la Producción	167.061		
	007	Instituto Nacional de Estadísticas	526.595		
	008	Fiscalía Nacional Económica	82.874		
	009	Servicio Nacional de Turismo	231.013		
	010	Comisión Nacional de Riego	87.164		
	58	MINISTERIO DE HACIENDA	7.278.931	4.823	
	001	Secretaría y Administración General	152.294		
	002	Dirección de Presupuestos	236.398		
	003	Servicio de Impuestos Internos	2.502.533		
	004	Servicio Nacional de Aduanas	938.354		
	005	Servicio de Tesorerías	1.209.958		
	008	Superintendencia de Valores y Seguros	665.029	3.500	
	021	Dirección General de Movilización Nacional	33.842		
	023	Instituto Geográfico Militar	133.454	589	
	025	Instituto Hidrográfico de la Armada	43.264	118	
	026	Dirección General de Aeronáutica Civil	1.339.854	586	
	027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	23.951	30	
	59	MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	118.214.030		
		Servicios e Instituciones del Ministerio	27.868.157		
	001	Secretaría y Administración General	1.971.134		
	002	Dirección de Educación Primaria	7.505.231		
	003	Dirección de Educación Secundaria	2.910.647		
	004	Dirección de Educación Profesional	4.012.808		
	005	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	526.553		
	006	Superintendencia de Educación	88.029		

80	59	007	Oficina de Presupuestos	269.652	
		008	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	522.701	
		009	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	6.602.800	
		010	Consejo Nacional de Televisión	55.262	
		011	Junta Nacional de Jardines Infantiles	3.403.340	
		020	Subvenciones a Colegios de Enseñanza Gratuita	64.750.000	
			Educación Superior*/	25.595.873	
		031	Aporte Fiscal Directo	16.692.335	
		032	Crédito Fiscal Universitario	6.173.227	
		033	Aporte Fiscal Indirecto	2.730.311	
	60		MINISTERIO DE JUSTICIA	12.216.073	
		001	Secretaría y Administración General	1.331.372	
		002	Servicio de Registro Civil e Identificación	817.253	
		003	Servicio Médico Legal	218.294	
		004	Gendarmería de Chile	4.462.497	
		005	Fiscalía Nacional de Quiebras	86.578	
		006	Consejo de Defensa del Estado	380.379	
		007	Servicio Nacional de Menores	4.919.700	
	61		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	90.531.561	74.852
			Fuerzas Armadas	65.162.569	70.825
		001	Subsecretaría de Guerra	28.584.594	20.784
		002	Subsecretaría de Marina	24.014.119	25.582
		003	Subsecretaría de Aviación	12.563.856	24.459
			Fuerzas de Orden y Seguridad Nacional	25.368.992	4.027
		004	Subsecretaría de Carabineros	20.736.322	3.669
		005	Subsecretaría de Investigaciones	4.632.670	358
	62		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	27.138.452	
		001	Secretaría y Administración General	401.904	
		002	Dirección General de Obras Públicas	23.103.601	
		004	Dirección General de Aguas	511.620	
		005	Instituto Nacional de Hidráulica	35.579	
		006	Servicio Nacional de Obras Sanitarias	3.085.748	
	63		MINISTERIO DE AGRICULTURA	4.591.591	
		001	Subsecretaría de Agricultura	222.570	
		002	Oficina de Planificación Agrícola	988.124	
		003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	942.824	
		004	Servicio Agrícola y Ganadero	1.384.906	
		005	Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables	1.053.167	
	64		MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	370.991	
		001	Subsecretaría de Bienes Nacionales	370.991	

*/ El Servicio de Tesorería informará mensualmente a la Contraloría General de la República los aportes entregados con cargo a los ítem 031, 032 y 033, a cada Universidad o Instituto Profesional.

80	65	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	208.686.149	
		Servicios e Instituciones del Ministerio	1.242.248	
	001	Subsecretaría del Trabajo	80.140	
	002	Dirección del Trabajo	482.923	
	003	Subsecretaría de Previsión Social	21.706	
	005	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	265.891	
	006	Superintendencia de Seguridad Social	145.002	
	007	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	221.745	
	008	Instituto de Normalización Previsional	24.841	
		Instituciones de Previsión Social	207.443.901	
	011	Caja Nacional de Empleados Públicos Sección Empleados Públicos	15.173.071	
	012	Caja Nacional de Empleados Públicos Sección Periodistas	30.572	
	013	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	39.571.617	
	014	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	24.213.794	
	016	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional - Sección Oficiales y Empleados	30.267	
	017	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional - Sección Tripulantes de Navas y Operarios Marítimos	37.509	
	018	Servicio de Seguro Social	8.265.568	
	023	Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado	5.918.999	
	029	Fondo de Financiamiento Previsional	114.202.504	
	66	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	31.536.365	
	001	Subsecretaría de Salud	533.047	
	002	Fondo Nacional de Salud	30.690.226	
	004	Instituto de Salud Pública de Chile	313.092	
	67	MINISTERIO DE MINERIA	1.668.593	1.596
	001	Secretaría y Administración General	185.629	646
	002	Comisión Chilena del Cobre	187.930	
	003	Servicio Nacional de Geología y Minería	316.523	
	004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	878.184	600
	005	Comisión Nacional de Energía	100.327	350
	68	MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	19.041.376	
	001	Secretaría de Vivienda y Urbanismo	18.868.922	
	003	Parque Metropolitano	172.454	
	69	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	502.869	
	001	Secretaría y Administración General	341.174	
	002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	139.906	
	003	Junta de Aeronáutica Civil	21.789	
	70	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	778.363	560
	001	Secretaría General de Gobierno	778.363	560